

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

204

PARA:

PROFESIONALES OPTOMETRAS, GERENTES DE IPS Y EPS

PÚBLICAS Y PRIVADAS Y UNIVERSIDADES AFINES.

DE:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO:

COMUNICACIÓN ENTREGA DE FUNCIONES A COLEGIO

FEDERACION COLOMBIANA DE OPTOMETRAS

FECHA:

31 DE JULIO DE 2017

En el marco de lo señalado en la Ley 1164 de 2007, el Decreto 4192 de 2010 compilado en el decreto 780 de 2016 y la Resolución 5245 de 2016, el Ministerio de Salud Y Protección Social informa que a partir del 22 de junio de 2017, el Colegio Federación Colombiana de Optómetras, asumirá las siguientes funciones públicas:



> Inscribir los profesionales de Optometría en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).

> Expedir la Tarjeta Profesional como identificación única de los profesionales de

Optometría inscritos en el ReTHUS.

extranjeros que vengan al país en misiones científicas o para la prestación de servicios de salud de carácter humanitario, social o investigativo.

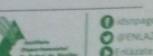


> Expedir los permisos transitorios para los profesionales de Optometría



De esta manera, a partir del 22 de Junio de 2017, la Dirección Territorial de Salud deberá direccionar a los profesionales de Optometría que requieran la autorización del ejercicio, al Colegio Federación Colombiana de Optómetras, quien será la institución encargada de realizar la inscripción al ReTHUS.

Por lo tanto se informa que el Instituto Departamental de Salud de Nariño no expedirá Resoluciones de habilitación del ejercicio profesional a los egresados en Optometría a partir de la fecha, la información de contacto donde podrán formular cualquier inquietud respecto al proceso es la siguiente:





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

ITEM	COLEGIO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OPTÓMETRAS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Sitio web.	www.fedopto.org	www.minsalud.gov.co
Dirección sede principal:		Carrera 13 No. 32 – 76 Piso 8 (Bogotá D.C.)
Telefono fijo:	6110972 - 2567573	(571) 3305000 Ext. 8020, 8023
Telétono móvil:	3187114957	
Correo electrónico:	colegio@fedopto.org	arodriguezt@minsalud.gov.co jcastillo@minsalud.gov.co

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA

Director IDSN

Proyectó: ERICA YAMILE QUIROGA GUAN Secretaria SCA	Revisó: CHA CONSUELO SANTISTEBAN Jefe Oficina Jurídica	MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora de Calidad y Aseguramiento
Firma Fecha: Julio 31 de 2017	Firma	Fecha: Julio 31 de 2017